

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 912** *PLANTA FOTOVOLTAICA MEJORADA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*HUDSON RESULTS, S.L.U.*  
*MONZINIMAN XXI, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 30 de junio de 2016, los socios únicos de PLANTA FOTOVOLTAICA MEJORADA, S.L.U. (Sociedad Absorbente), de HUDSON RESULTS, S.L.U. y de MONZINIMAN XXI, S.L.U. (Sociedades Absorbidas), acordaron en junta universal aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de HUDSON RESULTS, S.L.U. y de MONZINIMAN XXI, S.L.U. por parte de PLANTA FOTOVOLTAICA MEJORADA, S.L.U., produciéndose la transmisión en bloque del patrimonio de las sociedades absorbidas, las cuales se extinguen sin liquidarse, y la sucesión, a título universal, en todos los derechos y obligaciones que dimanen de dichos patrimonios, por parte de la sociedad absorbente.

La fusión ha sido acordada de conformidad con el Proyecto de Fusión, con aprobación del balance de las sociedades intervinientes cerrados al 31 de diciembre de 2015, y con eficacia contable a partir del día 1 de enero de 2016.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades citadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de la sociedades de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 31 de diciembre de 2016.- D. Constantin von Wasserschleben, Administrador Único de Planta Fotovoltaica Mejorada, S.L.U.; de Hudson Results, S.L.U. y de Monziniman XXI, S.L.U.

ID: A170009879-1